

RESOLUCION DECANAL N° 216-FA-UNAP-2020**Iquitos, 21 de setiembre del 2020****EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 010-2015-CU-UNAP, donde se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 036-DEFPIGA-UNAP-2020 presentado por el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe Académico de cursos paralelos en el Semestre Académico 2020-I, del estudiante **FRANCISCO JOSE VALERA GARCIA**, identificado con D.N.I. N° 45113568, es procedente en amparo al Art. 27° inciso b) del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la matrícula como cursos paralelos en el Semestre Académico 2020-I, en mérito a los considerando en la presente Resolución Decanal y en las siguientes asignaturas del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental:

- ECONOMIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
- CONTAMINACION AMBIENTAL Y MICROMETEOROLOGIA

FRANCISCO JOSE VALERA GARCIA

D.N.I. N° 45113568

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres
DECANO

Ing. Rosalva Yalta Vega BSc
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Tel: 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

